

Adeudos fiscales arriba de 500 mil millones de pesos comenzó a publicarse el pasado 1 de enero

Staff

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- Luego que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dijera que la publicación de la lista de deudores del fisco viola los derechos de los contribuyentes, el titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT) señaló que la autoridad está privilegiando el interés público sobre el privado.

"En estos casos se privilegia el interés público sobre el interés individual y particularmente indica que el derecho del contribuyente se mantiene en tanto que este cumple con sus obligaciones fiscales", afirmó Aristóteles Núñez en entrevista con MVS Radio.

El funcionario dijo que al hacer pública la lista de deudores se hace un reconocimiento a los contribuyentes que sí pagan sus impuestos.

"Los contribuyentes que sí pagan correctamente sus impuestos, en reciprocidad y reconocimiento a ese comportamiento de cumplidos es que hay que publicar a aquellos que no están cumpliendo y eviten tener un trato comercial con los incumplidos", señaló el jefe del SAT.

Ayer, el ombudsman fiscal aseveró que el SAT no puede ejercer esta nueva facultad de dar a conocer los nombres y el RFC de los deudores si no lo hace con estricto apego y respeto a los derechos humanos y fundamentales de las personas.

"Aunque es cierto que la publicación del listado que autoriza el nuevo texto del Artículo 69 del Código Fiscal no contempla que el derecho de audiencia de los contribuyentes afectados deba concederse de manera previa, lo cierto es que en un Estado de Derecho es indispensable que cualquier acto de molestia sea precedido de una resolución o mandamiento, fundado y motivado", afirmó el organismo.

Es decir, determinar si el contribuyente debe aparecer en el listado es un acto de molestia que debe constar en una resolución escrita donde aparezca el fundamento legal y los motivos por los que la autoridad competente determinó que ese contribuyente en específico debía aparecer en la lista, explicó.

El funcionario mencionó que hay muchos países en Europa y Asia que ya aplican desde hace años la medida de revelar los datos de las personas que no cumplen en materia fiscal.

La publicación de la lista de adeudos fiscales arriba de 500 mil millones de pesos comenzó a publicarse el pasado 1 de enero, como parte de las modificaciones contempladas por la reforma hacendaria.

El titular del SAT agregó que en breve también se publicará una lista de contribuyentes que expiden facturas falsas, lo cual también prevé la reforma.